

Anses aclara que no pide datos bancarios por teléfono



La Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) recordó, ante reiteradas denuncias, que no se comunica por teléfono para requerir datos de tarjetas de débito o claves bancarias, al tiempo que destacó el acceso a la atención personalizada del organismo a través del 130, en el marco de la pandemia de coronavirus Covid-19.

«Ante reiteradas denuncias, la ANSES recuerda que no se comunica telefónicamente para requerir datos de tarjetas de débito o claves bancarias de ningún tipo y en ningún caso. Todos los trámites y consultas referidos a las prestaciones y programas de la Seguridad Social son absolutamente gratuitos y no

necesitan de gestores externos», informó el organismo en un comunicado.

Anses publicó en el *Boletín Oficial* la Resolución 90/2020 que establece a su servicio de atención telefónica, mediante la línea 130, como «servicio esencial e indispensable para la comunidad» frente a la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus Covid-19.



El titular de la Anses, Alejandro Vanoli, anunció una segunda instancia para inscribirse y percibir el IFE

El 130 de Anses funciona con dos esquemas de atención:

- Automática las 24 horas los 365 días del año para «información general sobre las prestaciones y programas que lleva adelante la Anses, la fecha y el lugar de cobro de las prestaciones, el estado de un expediente o la designación a una Obra Social».
- Personalizada de lunes a viernes de 8 a 16 horas mientras dura el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, donde los interesados «pueden consultar la liquidación de beneficios y sus créditos (en caso de tenerlos vigentes), cambios en el lugar de cobro, empadronamiento y actualización de datos de una Obra social, reclamo de impagos,

Pensión Derivada Automática y liquidación de Asignaciones Familiares por Matrimonio, Nacimiento y Adopción».

Entre los fundamentos de la Resolución 90/2020, Anses mencionó que se establece la excepción «a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta tanto se extienda el aislamiento social, preventivo y obligatorio» para mitigar los casos de coronavirus en el país.